Cerro Sombrero, 02 de febrero de 2012.-

NUM. 058 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado de la funcionaria.
- 2) La Ley Nº 20.058 que concede 20 días hábiles de feriado legal a los trabajadores regidos por el DFL 1 de 1994, Código del Trabajo.
- 3) El Decreto Nº 793 de fecha 30 de diciembre del 2005, que reconoce 3 días de feriado progresivo a la funcionaria Sra. Norma Levin G.
- 4) El Decreto Nº 061 de fecha 27 de enero de 2010, que reconoce 1 día de feriado progresivo a la funcionaria Norma Levín G.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el feriado legal de la Sra. NORMA LEVIN GUELNAO, Auxiliar dependiente, del Departamento de Educación Municipal, por 24 días, a contar del 1 de febrero al 5 de marzo, correspondiente al periodo 2011 y 10 días, a contar del 6 al 19 de marzo, correspondientes a feriado pendientes año 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PALIDAD DE

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL

PALIDAD DE AP

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal RICARDO OLEA CELSI Alcalde